

# ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 526.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20. Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4.

Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Falbout 55.

Viernes 24 Diciembre 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.  
COMUNICADOS.—A precios convencionales.  
Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

## ADVERTENCIA.

Los suscritores al «Eco de Alicante» de fuera de la capital que hayan dejado de satisfacer el trimestre que fina á últimos del presente mes, y el que termina á fines de enero del próximo año, se servirán abonarlo en todo lo que resta de mes, en la inteligencia, que los que dejen de llenar este indispensable requisito, no se les remitirá el periódico desde primero de año, sin que por esto renunciemos á cobrar lo que legítimamente nos corresponde por los descubiertos en que están algunos suscritores, muy pocos por cierto, esperando de la delicadeza de ellos, correspondan á esta administracion de la misma manera que ella ha cumplido y cumple con sus abonados.

ALICANTE 24 DICIEMBRE 1869.

## LA INSTRUCCION PRIMARIA.

Las escuelas siguen de mal en peor. Ya no son maestros determinados que llaman individualmente sus haberes. Son todos los de un pueblo, los de seis pueblos, los de muchos pueblos que colectivamente acuden á la junta provincial, al gobernador de la provincia, á todas las autoridades protectoras de los derechos de los ciudadanos y piden que se respeten los suyos y se les saque de la afictiva é increíble situacion á que se les tiene reducido.

A unas reclamaciones siguen otras. A la relacion de una injusticia, á un cuadro de dolor y de miseria, sigue otro mas triste.

Como á medida que pasa el tiempo, los maestros acaban sus ahorros, consumen sus recursos y agotan su crédito y el favor de sus amigos, las distancias se estrechan y la situacion se hace insostenible.

A todas las reclamaciones contestan las autoridades con escitaciones á los pueblos.

Tras una circular sigue otra, tras una súplica sigue una amonestacion mas ó menos enérgica.

Pero las circulares, las escitaciones, las amonestaciones y los ruegos pasan. Si alguna vez producen algun resultado, es ligero y nunca eficaz para acabar con el mal que se experimenta.

Los maestros perecen y claman.

Las autoridades superiores dicen que tienen razon y amonestan.

Los ayuntamientos escuchan y se encogen de hombros, y la instruccion pública se muere.

No puede darse un cuadro mas admirable.

Pero no es eso lo peor, sino que las autoridades provinciales, aunque en nuestro sentir pudieran conseguir algo mas que consiguen si desplegaran la energía que debieran desplegar tratándose de un asunto tan importante, no pueden sin embargo ejercer su accion hasta el punto que exigiria la árdua tarea de hacer entrar en su cauce normal ese y todos los ramos de la administracion pública.

Al querer entrar de lleno y decididamente en el fondo, se encuentran con un obstáculo invencible, con un problema irresoluble; la falta de dinero.

Esta es la última trinchera de los ayuntamientos morosos.

No tenemos recursos, esclaman. Y ante esa razon, ante la imposibilidad material de cumplir las órdenes y las circulares, estas se quedan escritas y la autoridad re-

tira sus insignias de mando aguardando ocasion mas oportuna para hacerlas eficaces en el ejercicio de sus funciones.

Ese incontestable argumento que sirve de escudo á las municipalidades para no pagar sus obligaciones, es la mayor parte de las veces un pretexto; sobre todo tratándose de la instruccion pública, atencion que por lo modesta no impone grandes sacrificios á los presupuestos municipales.

Pero si en muchos puntos es solo un pretexto, en otros, con especialidad en las capitales y poblaciones de cierta importancia, es por desgracia una triste realidad.

Los ayuntamientos que en su mayoría percibian la parte mas importante de sus ingresos de los recargos que les estaban concedidos sobre el impuesto de consumos, suprimido este y no reemplazado por ningun otro arbitrio, encuentran un vacío inmenso en sus ingresos que ha de venir á parar necesariamente á imposibilitar los gastos.

Esto es perfectamente lógico; lo que no lo es, lo que no se comprende de ninguna manera es que á pesar de conocerse el mal y de crecer en inmensas proporciones sus deplorables efectos, pase el tiempo y el gobierno no se resuelva á dictar una medida general encaminada á dar á la administracion provincial y local elementos de vida y medios suficientes para que sea tal administracion.

Y todavia se comprende menos que cuando los ayuntamientos hostigados por sus necesidades apremiantes tratan de salir de su apurada situacion, combinando los medios que al efecto les sugiere su deseo y su inteligencia, el gobierno les cierre implacablemente el paso.

Proponen los ayuntamientos el restablecimiento por su cuenta del suprimido impuesto de consumos.

Negado, por contrariar el pensamiento que presidió á la supresion de ese impuesto.

Proponen los ayuntamientos arbitrios que afecten al consumo de determinados artículos.

Negado, por sus afinidades con el impuesto suprimido.

Proponen los ayuntamientos algunos recargos sobre la circulacion de ciertas mercancías.

Negado, por afectar al tráfico y á la industria, y por ser contrario al pensamiento económico libre-cambista que preside al nuevo sistema arancelario.

En resumen, los ayuntamientos necesitan recursos y se les cierran todos los caminos de obtenerlos.

¿Qué han de hacer?

Apelar al impuesto personal.

Este es el círculo de hierro en que el gobierno encierra á las municipalidades con el propósito de verlas llevar á la práctica este nuevo impuesto, venciendo todas las dificultades bajo la irresistible presion de su imperiosa necesidad.

Pues bien, aunque así sea, aunque los ayuntamientos consigan vencer en ruda lucha los obstáculos que se oponen al planteamiento de la contribucion personal y realizar su exaccion hasta donde sea realizable, todavia no se habrá resuelto la cuestion porque la contribucion personal que solo puede gravar á determinadas clases, no llenará jamás el vacío que dejó en los presupuestos municipales un impuesto como el de consumos, en el que por su calidad de indirecto entraban á contribuir todas las clases, desde el pobre de solamidad hasta el propietario y el banquero.

Pretender conseguir de un determinado número de contribuyentes una suma igual á la que pagan todos los habitantes de España, es un imposible.

Por esta razon con impuesto personal y sin impuesto personal tendrán déficit los presupuestos municipales de los centros populosos donde la contribucion de consumos tenia cierto carácter.

Y como el déficit ha de ocasionar deudas y la instruccion pública es casi siempre el último renglon en las atenciones locales, es inútil esperar que entre esta en sus condiciones normales, mientras el gobierno no se decida á resolver la cuestion de una manera general, eficaz y definitiva.

No culpemos, pues, siempre á los pueblos, porque si en estos hay por desgracia mucho de vituperable, la fuente del mal está en el gobierno que es el que puede y debe imprimir una marcha segura á la instruccion pública como á todos los demás ramos de la administracion del país.

Contestando nuestro colega alicantino *La Revolucion* al suelto que publicamos en nuestro número de martes, en el que rebatiamos algunas frases que considerabamos intencionadas alusiones de nuestro colega, dice lo siguiente:

«No le hubiera causado asombro al periódico progresista la lectura de nuestro escrito si acostumbrara á mirar á sus compañeros de opuesto bando con menos pasion y mas benevolencia. No hemos dicho que la autoridad de ninguna parte, ni persona querida de ninguna autoridad sea culpable de la muerte de nuestro infuortunado amigo D. Froilan Carvajal. No hemos dicho tal cosa, ni hemos dado motivo, ni tiene razon ni derecho alguno el ECO DE ALICANTE para suponerla y publicarla.

Si decimos que una autoridad cualquiera y una persona querida y amiga de ella han sabido algo de las secretas comunicaciones que han mediado para acelerar el fusilamiento de Carvajal, á nadie es permitido inferir de aquí, que ha sido nuestro ánimo culpar á esas personas de autores ni cómplices de tan precipitador y extraño fusilamiento.

Y todavia es mas intencionado y gratuito suponer que imputamos complicidad en ese hecho á un diputado á Cortes, progresista y alto empleado; pues ya comprenderán todos los que algo conocen las personas y la politica en esta provincia, cual es el diputado á que se alude y saben que le hemos conocido y tratado desde niño, que le consideramos y queremos en trañablemente y que él ha correspondido siempre á esta amistad desinteresada y noble, con la mayor delicadeza é inspirado por sentimientos nobles y generosos.

No se asombre nuestro colega de la frase en que hablamos de sangre y puñales, bien sabe que nosotros, y tampoco el partido político á que estamos afiliados, tenemos instintos ni planes sangrientos, que esa frase está escrita en sentido figurado y que el epitafio de Carvajal sin necesidad de puñales, ya está escrito con su propia sangre.

Nosotros hemos perdonado ya á los autores y escitadores de ese hecho sangriento y horroroso, y no deben estos temer nuestra venganza, pero tampoco deben olvidar que hay una Providencia.

Damos las mas espresivas gracias á *La Revolucion* por sus leales esplicaciones, las cuales si nos satisfacen en extremo, no nos sorprenden, porque las esperábamos de la rectitud y lealtad que han distinguido siempre á nuestro apreciable colega.

Por nuestra parte, correspondiendo á esa misma lealtad, debemos decir que si formulamos una queja fué la expresion natural del sentimiento que nos producía ver á nuestros amigos objeto de torcidas interpretaciones; pero sin inspirarnos por eso en apasionamientos injustificados, que no podemos sentir nunca hacia adversarios que como nuestro colega defienden con nobleza sus principios, por mas que estos principios no sean los nuestros.

Por mas que encierran mucha gravedad las siguientes líneas de las Cortes, y por mas que nosotros las acogamos con la reserva que merecen, las reproducimos con la profunda conviccion de que es una fábula cuanto en ellas se narra. Dicen así:

«La posicion del capitán general de la isla de Cuba, va siendo un tanto difícil. Comienza á despertarse entre los elementos peninsulares mas ardientes, aquella desconfianza que dió por resultado el embarque del general Dulce para España; todas las cartas que recibimos de ese punto están conformes en esa apreciacion. Uno de los periódicos mas allegados al gobierno, ataca fuertemente á uno de los elementos mas poderosos del partido peninsular, lo cual hace creer que entre este elemento y el gobierno superior civil no reina la mayor armonía.

Si la situacion que se va creando en la Antilla no cambia, pronosticamos graves sucesos.

Pero valga por lo que valiere, nosotros cumplimos un deber llamando la atencion del gobierno acerca de este asunto, que puede muy bien tener origen en manejos de los enemigos de España.

En la reunion celebrada el martes por los diputados de la minoria republicana se trató casi exclusivamente de la conducta que este partido ha de seguir en las próximas elecciones de ayuntamientos y diputados Constituyentes. Tambien se ha tratado de la suscripcion á favor de sus correligionarios y de una proposicion de censura contra el gobierno por la conducta que ha observado con los ayuntamientos republicanos durante el tiempo que ha durado la suspension de garantías.

Se comenta mucho la ausencia del señor Olózaga al último banquete diplomático dado por el Nuncio de Su Santidad.

El discurso pronunciado por el presidente Grant en las Cámaras de los Estados Unidos ofrece bastante interés, sobre todo en lo que se relaciona con los asuntos esteriore.

Las correspondencias de Washington que inserta el *Cronista*, están todas contestes en asegurar el buen efecto que ha producido en aquella capital el mensaje del general Grant, sobre todo por lo relativo á los asuntos de Cuba.

Sentimos que la falta de espacio nos impida hoy reproducir ese documento importante por mas de un concepto. Procuraremos sin embargo dar á conocer su parte sustancial en nuestro número próximo.

### PROTESTAS REPUBLICANAS.

Los republicanos se agitan en todas partes con una actividad, concierto y unidad de accion extraordinarias.

Nuestros lectores saben que el ayuntamiento republicano de Barcelona, disuelto en virtud de la sublevacion pasada, se ha presentado acompañado de un notario público á requerir del gobernador de aquella provincia, la reivindicacion de lo que considera su derecho, ejemplo que han imitado otras municipalidades, haciendo protestas análogas.

Para que nuestros lectores conozcan el contenido literal de esas curiosas y rotundas protestas, transcribimos el requerimiento hecho en toda forma, al gobernador de Barcelona. Dicho requerimiento dice así:

«Bien sabe V. S. é ignorar no puede, M. I. señor gobernador civil de esta provincia, que el Ayuntamiento de esta ciudad, producto legítimo del sufragio universal, fué disuelto contra toda ley y contra todo derecho por el Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña, D. Eugenio de Gaminda, según bando publicado en 28 de setiembre próximo pasado, fundado en razones que no queremos calificar, pero acerca de las cuales nos reservamos íntegros los derechos y acciones que nos completan para exigir ante quien corresponda la responsabilidad personal que proceda.

Bien sabe V. S. é ignorar no puede, que el ayuntamiento disuelto, rechazando el derecho en que tan ilegal disposicion se fundaba, se sometió al hecho impulsado por el patriótico deseo de atajar estériles conflictos, cediendo á la presion de fuerza mayor y limitándose á consignar en el acta de la última sesion celebrada una

Consignatario D. José Carratala y B...

protesta contra la violencia y despojo de que era objeto.

Bien sabe V. S. que el Excmo. señor Capitan general nombró de su propia autoridad el mismo día 28 de setiembre nuevo ayuntamiento que tomó posesion en el acto y ha continuado hasta la fecha administrando los intereses procomunales de esta ciudad.

Bien sabe V. S. é ignorar no puede, que desde la disolucion del ayuntamiento popular, único legitimo, han trascurrido mas de dos meses y medio.

Bien sabe V. S. que para llevar á cabo tan estralegal medida, no llegó á formalizarse por usia el oportuno expediente de acuerdo con la Excmo. diputacion provincial.

Bien debe V. S. saber que la ley votada por las Cortes soberanas autorizando al gobierno para suspender las garantías individuales y para declarar en estado de guerra aquella parte del territorio que estimase conveniente, fué expedida y promulgada el día 5 de octubre del corriente año é inserta en la Gaceta del día 6 del propio mes.

Bien debe V. S. saber que el Excmo. señor capitan general de Cataluña declaró en estado de guerra las cuatro provincias de este distrito militar el día 7 del citado mes de octubre, segun bando inserto en el Boletín oficial número 241 correspondiente al día 8.

Bien debe V. S. saber que con arreglo al artículo 99 de la Constitución vigente, las diputaciones provinciales y ayuntamientos deben regirse por las respectivas leyes, las cuales no ueron modificadas ni derogadas por el decreto de suspension de las garantías, ya que solo se referia á los derechos individuales pero no á los poderes constituidos ni á las corporaciones legítimas.

Bien debe V. S. saber que el artículo 30 de la Constitución, que las autoridades y los funcionarios públicos hemos jurado guardar y hacer guardar, dice de una manera esplicita "que el mandato del superior no exime de responsabilidad en los casos de infraccion manifiesta, clara y terminante de una prescripcion constitucional."

Bien debe V. S. saber que con arreglo al artículo 175 de la ley municipal vigente requiere una ley para disolver un ayuntamiento, cuya ley no se ha expedido; que segun el artículo 172 puede decretarse la simple suspension por el gobierno de provincia de acuerdo con la Diputacion provincial, cuya suspension no se ha decretado; ni por V. S. ni por la diputacion provincial, que segun el artículo 174 los expedientes de suspension deben remitirse siempre al gobie: no para que oyendo al consejo de Estado decida dentro del plazo próximo de 30 dias si ha lugar á la formacion de causa ó á la disolucion: Y por último que segun el artículo 173 pasado el plazo de 30 dias sin que hubiese mandado proceder á la formacion de causa ó declarado que ha lugar á la disolucion, vuelven ipso facto los suspensos al ejercicio de sus funciones de hecho y de derecho.

Bien debe V. S. saber que la disolucion del ayuntamiento popular que, aun en el supuesto de haber sido decretada despues de promulgada la ley suspendiendo las garantías y declarado el territorio en estado guerra hubiera constituido una grave infraccion de las leyes vigentes y de la Constitución, es doblemente grave y atentatoria si se tiene en cuenta que la resolucio del Excmo. Sr. capitan general además de haberse dictado en plena legalidad constitucional y además de ser un violento despojo de la noble investidura con que nos habia honrado el pueblo una transgresion manifiesta de las leyes especiales y del precepto constitucional, presupon una abusiva estralimitacion y usurpacion de las funciones de V. S., único superior jerárquico de las corporaciones populares y única autoridad, entonces competente, no hallándose la plaza como no se hallaba en estado de guerra ni suspendidas las garantías individuales.

En su virtud habiendo sido promulgada con fecha de 15 del actual la ley votada por la Asamblea Constituyente levantando la suspension de las garantías constitucionales y habiendo cesado el estado escapanal en que se hallaban las provincias, los infrascritos en su calidad de Alcaldes y Concejales del ayuntamiento popular ilegalmente disuelto en 28 de setiembre próximo pasado por la autoridad incompetente del capitan general, creen llegado el caso de reivindicar sus derechos violentamente hollados.

Y no pudiendo creer que V. S. como jefe del poder civil en esta provincia y como representante del gobierno central, pretenda desconocer nuestro derecho y eludir intencionalmente el sagrado cumplimiento de la ley:

Por tanto en fuerza del juramento que V. S. y nosotros tenemos prestado de guardar y hacer guardar la Constitución del Estado, y teniendo presente que en el ya citado artículo 30 se prescribe que el mandato del superior no exime de responsabilidad al inferior en los casos de infraccion manifiesta, clara y terminante de la prescripcion constitucional, por cuya razon asi como no le eximirán á V. S. de responsabilidad las instrucciones que pueda haber recibido del gobierno, tampoco podria eximirnos á nosotros de esta responsabilidad la orden de negatoria que V. S. nos trasmitiese:

Requerimos solemnemente V. S. por una, dos y tres veces y cuantas en derecho sean menester para que en justo acatamiento de las leyes y preceptos citados, convoque al Ayuntamiento popular disuelto, de que formamos parte y nos confiera en el acto formal posesion de los cargos de que fuimos injustamente despojados, restituyéndonos las insignias de nuestros respectivos cargos con consejo y la plenitud de los derechos y atribuciones con que nos invistió el sufragio universal de nuestros conciudadanos. Y en el supuesto de que V. S. desatienda nuestras justas reclamaciones, nos ratificamos en

protesta que tenemos consignada en el acta de la última seccion celebrada por el Ayuntamiento popular disuelto y en lo menester protestamos de nuevo solemnemente ante V. S., ante nuestros conciudadanos y ante las Cortes Constituyentes, y desde ahora prometemos hacer valer nuestros derechos, donde, cuando, como y en la forma que mas pueda convenirnos dentro de las vias legales, con reserva expresa que hacemos á nuestro favor de no reconocer en ningun tiempo las consecuencias de unos actos absolutamente nulos abintitio.

Requerimos además al notario interviniente D. Pablo Cardellach para que de todo ello levante acta, de la cual á los efectos de derecho nos sean libradas cuantas copias se le reclaman por los infrascritos requirentes.

Barcelona 16 de diciembre de 1869.—Benito de Arabio Torre.—Tomás Capdevila y Suñer.—M. Solá.—Simon Torner.—Francisco Armerigol.—Valerio Pujals.—Conrado Roure.—Pablo Ramis y Bosch.—José Planas.—Federico Jordá.—Vicente Miguel.—Ramon Cartaña.—Januto Millé.—Ignacio Espinet.—Jaime Giralt.—Ramon Pallós.—Jaime Aigué.

Nota.—Notificado en fecha de hoy al Sr. Gobernador civil, ha manifestado no haber lugar á la reposicion.

EL ISTMO DE SUEZ.

XXIV.

El aduar donde se hallaba situada la tienda del tebano, era, como si dijésemos, una manzana de tiendas de lujo en el centro de la ciudad campestre improvisada.

Están hechas estas tiendas por su exterior de paños de colores, y se hallan cubiertas de adornos recortados, de paño tambien, graciosos y pintorescos, como muchas mantas de nuestro pais. El interior de las tiendas es abovedado, y su dibujo de colores se halla compuesto con mayor prolijidad y donaire que la parte de afuera. La iluminacion era muy parecida á las de Córdoba, con belonos y candelijas de metal, nariguos y mocosos de aceite.

La tienda del tebano tenia el suelo cubierto de hermosos tapices: lindos cortinajes de seda y lana revestian las paredes, en la forma que aun las visten para fiestas en ciertas poblaciones de Andalucía. Un magnífico diván rodeaba la estancia, que tendria de diez y seis á veinte metros de larga, y además habia sillas para sentarse.

Cuando entramos los europeos, todos los arabes se pusieron de pié, y en medio de las mas ruidosas zalemas, nos invitaron á ocupar los puestos mas cómodos, cuidando que los siervos nos pusieran taburetes y almohadones para los piés.—A una indicacion del dueño de la casa levantóse un tapiz y comenzó el baile.

Una fiesta de baile entre los egipcios, se diferencia mucho de la que nosotros conocemos por tal. Los egipcios no bailan en el baile, sino que ven bailar á los bailarines.

Cierta princesa de Oriente fué convidada en Paris no hace muchos años, á uno de esos sapeos cuya esplendidez y grandeza son incomparables en la capital de Francia. Aquella noche todos sobrepujaron en rico y ostentoso á su costumbre, para deslumbrar á la bella cautiva opulenta salvaje. Al terminar el festin, dijista el intérprete.

—Y bien, señora ¿qué os ha parecido, esta fiesta?

—La mas ridicula y mas miserable del mundo (respondió: en mi pais las señoras no se ponen á bailar y cantar ellas mismas, sino que pagan su dinero para que las mujeres y los hombres les canten y les bailen.

Hé ahí, pues, la teoría de los bailes de Egipto. Unas gentes educadas y pagadas ad hoc, son las que proporcionan el festin, mientras los señores y dueños fuman y se narcotizan medio tendidos. Los principales agentes de estos bailes son las almes.

Almé, es en árabe una palabra equivalente á sabia, y por lo tanto las mujeres almes son aquellas muchachas que á su belleza física añaden una gracia particular, un talento, una discrecion capaces de producir improvisaciones de versos, jugueteos de garganta, aires y cadencios corporales que den espresion á la musica, al sonido y á la palabra, representado en si, y en una sola pieza, á Polimnia, Euterpe y Terpsicore. Las almes son el alma de los bailes.

Las mas renombradas de estas bailarinas proceden de Kenneh, como si dijéramos, la villa del Alto Egipto. Hailas soberbias en su estravagancia como las núbias, de talla esbelta y dentadura brillante; las abisinias y las egipcias, cuyos rostros asemejan los perfiles régios de los monumentos antiguos.

Nada tan extraño como estas criaturas acicaladas y llenas de afeites, con sus ojos desmesuradamente agrandados con el píncel, y las uñas teñidas de azul, vistiendo túnicas de brocado, bandás de colores, paños de gasa de esputa recamados de lentejuelas, collares de oro anchos y largos como pectorales, ajorcas del mismo metal en muñecas y tobillos; descalzos, peinado de rizos superpuestos, en que brillan multitud de monedillas de oro y plata abigarramiento multicolor, pero sorprendente y en armonia con una mirada procaz, una gesticulacion invasora y un continente iluminado en su conjunto por algo de flámula salvaje. Tal se presenta la almé sobre el tapiz que ha de servirle de teatro.

Aunque la danza principal y artistica es la del sable, que baila una sola figura, esta se hace preceder de un paso á cuatro, lento y cadencioso como nuestro fandango, el cual sirve de introduccion á la gran bailarina.

Esta engé en cada mano un alfanje corvo muy reluciente y principia á hacer molinetes sobre la cabeza y por la altura del concurso, como

quien se bate con enemigos invisibles. Despues acometa una série de evoluciones y posturas artisticas, tales como amenazar con un brazo armado á la concurrencia mientras la curvatura del otro alfanje para el golpe por detras con la mayor gracia; ó bien dirige ambas puntas de los sables sobre sus propios ojos descansando casi sobre sus pupilas, ó bien las apoya contra su talle en ambas caderas, cual si tratara de atarazarse el cuerpo en direcciones contrarias; otras veces coloca sobre su frente una de las cimitarras, el filo entre las arrugas, para que puntá y mango describan en el espacio una media: todo esto acompañado de vueltas, batimanes y molinetes rapidísimos; movimientos de cabeza, ora tranquilos, ora enérgicos, ya sonrientes, ya terribles, como quien en ocasiones languidece y en momentos súbitos se inflama.—Mezcla de gracia, energia y rancores desconocidos; siml tal vez del amor salvaje y apasionado del desierto; emblema quizá de agasajo y del odio entre las tribus arábicas, el baile de las almes es, sin duda alguna, tan original y característico como el pueblo que lo contempla y aplaude.

Sigue al paso de la cimitarra otro de parejas gracioso y sencillo como una manchega española, aunque nada estrafalario, y concluye la fiesta por pasos amorosos y delirantes, especie de can can del desierto, que entre árabes medio desnudos puede pasar quizá, pero que no son para mirados por todo el mundo, ni para descritos por nadie.

El canto gutural violentamente cortado, pero sin gracia, constituye un acompañamiento monótono que no tiene mas mérito sino impedir que se ponga atencion en él, desviándola de la bailarina. A veces, sin embargo, los tañedores del monocordio, instrumento-guitarro de una sola cuerda, suelen hacer maravillas tales con las uñas, en los momentos que aplujan con tamboriles especie de zambombas que se tocan con las manos, suelen trinar de tal modo, digo, y modular cadencias tan finas y tan puras, que comparten el aplauso público con la bailadora.

En los intermedios del baile reparten á los convidados dulces secos y bebidas azucaradas, larga pipas de osas que descansan en el suelo cargadas de tabaco narcotizado, con boquillas de ámbar, adornos de oro, y hasta algunas guarnecidas de diamantes. Despues vienen los negros de la Nubia al pié de los divanes donde descansa el obsequial, y con unos cacillos de plata vierten en tacitas primorosas aromático café al temple necesario para tomarlo de un sorbo, con el fin de que pnedan deglutirse las partículas que circulan en el liquido, á usanza del pais.

Agasajo, pues, en sobriedad sustancial, pero en abundancia de forma; danza y música características, una cortes y hospitalaria solitud, reiteradas zalemas, el mejor y mas cómodo puesto de la estancia, una sonrisa siempre para el extranjero, una orden al eselavo para acceder á la menor de sus exigencias, tales son los caracteres de un baile egipcio como el que yo he disfrutado en Ismailia.

Digame V., señor director, á qué baile deber dar la preferencia; si al que he venido á ver de tantas leguas de distancia, ó al que se encuentra uno en Europa todos los dias detrás de la puerta de su casa.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 22.—Mr. Delangle ha fallecido. Monsieur Chevreu prefecto de Lion, ha sido llamado por el telegrafo, sin duda para reemplazarlo.—Los rumores que circularon ayer tarde no tenían fundamento, las modificaciones ministeriales se habrán tan pronto como concluya la breve sesion actual.

Viena 21.—Sigue la crisis ministerial, sin que nada hasta ahora haya sido resuelto definitivamente.

Londres 20.—El Times publica un telegrama de su corresponsal en Berlin, asegurando que el gobierno francés ha propuesto el desarme á los gobiernos ruso, austriaco y prusiano, y probablemente tambien al gobierno inglés.

Paris 20.—Mr. Emile Ollivier ha desmentido categoricamente, en contraposicion á lo aseverado por muchos periódicos, que tuviera en cargo de formar ministerio desde la reunion del Cuerpo legislativo. Este Cuerpo ha aprobado las actas de MM. André y Delthell.

Viena 20.—La minoria del gabinete ha renovado el ofrecimiento de su dimision. El emperador nada ha acordado aun sobre el particular.

Paris 21.—La interpelacion de Mr. Lehon sobre la Argelia ha sido aplazada hasta el 20 de enero. La eleccion de Mr. Chagot ha sido aprobada: La France dice que despues de aprobadas las actas, el emperador aceptará oficialmente la dimision del ministerio y encargará á monsieur Ollivier la formacion del nuevo gabinete.

Lisboa 21.—Son inexactas las alegaciones del Internacional acerca de la reserva que existe entre Portugal y España. Jamás las relaciones han sido tan francas y cordiales. El señor Corbo, que ha sido recibido en Madrid como promesa de su retirada, vuelve á su puesto cerca del gobierno español, habiéndole desligado de su promesa el gobierno portugués.

El Sr. Fernandez de los Rios ha trabajado para conseguir estos buenos resultados.

Paris 20 (por la tarde, recibido con retraso á las 7 y media de la noche del 21).—El gobierno ha dado una nueva orden á los republicanos españoles emigrados en Francia para que salgan del territorio del imperio en el breve plazo de 36 horas. El diputado Rochefort ha dirigido en la sesion de hoy una interpelacion al gobierno sobre la espulsion del emigrado Paul, diputado á Cortes. Ha manifestado estraneza sobre la acogida tan cordial que se ha hecho á doña Isabel

de Borbon, y comparándola con la que se hace á los emigrados republicanos, el orador atribuye los temores del gobierno al principio que representa el diputado Paul. El ministro de la Gobernacion, Foreade de la Roquette, contestó que cada gobierno tiene el derecho de espulsar á los extranjeros que pueden promover cualquier desorden; dice que está todavia lejano el dia en que se podrá proclamar la república, y que si los republicanos de Francia querian pasar de sus discursos provocadores á los actos, el gobierno sabrá defenderse.

Londres 20.—Se han enviado numerosos refuerzos á Irlanda, y hoy mismo tropas de caballeria é infanteria se han embarcado en Liverpool.

Munich 20.—Sigue la crisis ministerial, y las diferentes fracciones politicas continúan negarse á formar parte del gabinete presidido por el príncipe Hohenlohe.

Paris 21 (por la tarde).—Hoy han bajado al go los fondos en la Bolsa con motivo de los rumores que han circulado sobre la intencion del emperador de mantener el statu quo en vista del poco éxito de sus esfuerzos en favor de una conciliacion entre las diferentes fracciones del Cuerpo legislativo.—El periódico de Rochefort, la Marseillaise, á elevado su tirada á 100,000 ejemplares.

Boma 21.—El número de extranjeros llegados hasta la fecha es solo de 15,000, lo que no gusta bastante á los habitantes de esta capital.

SECCION DE NOTICIAS.

Durante la ausencia del general Prim, queda encargado del despacho de los asuntos del ministerio de Marina, el vice presidente del Almirantazgo, Sr. Antequera.

—Parece que la salud de la duquesa de la Victoria, inspira serios temores. Esta señora, que se halla en forma háce tiempo, se ha agravado hasta el punto de haber tenido que llamar médicos de Búrgos para su tratamiento.

—Continúa mas aliviado el señor Salaverria.

—Un periódico gaditano dice que se ha celebrado una gran manifestacion monárquica para que continuen los ayuntamientos que han salvado al pais en la última sublevacion republicana.

—Ha llegado á Madrid el Sr. Zugasti, gobernador que ha sido de Búrgos, y electo para desempeñar el mismo cargo en Toledo.

—Dice un periódico de Valencia que en la manifestacion que preparan los republicanos valencianos, ostentarán, segun parece, una preciosa bandera que los Estados-Unidos han regalado al partido de aquella localidad.

—En Valencia, segun un periódico republicano de aquella capital, se espera al señor Castelar del 29 al 30.

—Son curiosos los siguientes datos que tomamos de Epoca respecto á los trabajos de la Asamblea en el primer periodo de su segunda legislatura, el número y duracion de las sesiones celebradas y las leyes discutidas y aprobadas definitivamente:

—En los 92 dias que comprende el trimestre desde 1.º de octubre hasta 31 de diciembre, se han celebrado 58 sesiones; interrumpiéndose el curso de estas en dos ocasiones distintas, del 14 al 20 de octubre y del 30 del mismo mes al 8 de noviembre, por falta de asuntos de que tratar.

Clasificando estas sesiones segun su duracion resultan 39 de una á tres horas; 10 de tres á cinco, y ocho de cinco á seis; solo una sesion, la del 15 del corriente, duró cerca de siete horas, y ninguna principió á la una de la tarde como se habia convenido. Siendo 184 las horas invertidas en los debates, votaciones, lecturas de proyectos, etc., las Cortes en los tres meses del primer periodo de su segunda legislatura han estado reunidas el tiempo equivalente al que representan 31 sesiones completas.

Las leyes de carácter politico discutidas y promulgadas, ó próximas á promulgarse, son las siguientes:

Suspension de las garantías individuales y su restablecimiento.—Declaracion de beneméritos de la patria á favor de los defensores de las Tinas.—Ley sobre marineros cumplidos de la armada.—Ley disponiendo que se proceda á segundas elecciones en los distritos vacantes.—Desvinculacion del patrimonio.—Juramento de la Constitución por los que perciben sueldos del Estado.—Ley fijando la fuerza del ejército permanente para el año próximo.—Ley concediendo una indemnizacion de 100,000 escudos á determinados periódicos.—Pension á la vida de D. Fernando Capilla.—Cesion al Ayuntamiento de Barcelona de los terrenos de la Ciudadela.—Pensiones á todas las viudas y huérfanos de los que han fallecido combatiendo por la causa de la revolucion.

Hé aqui las leyes votadas en el periodo que señalamos, referentes á asuntos económicos y á obras públicas:—Ley concediendo los ferrocarriles gallegos y asturianos.—Libertad de Bancos.—Franquicia de derechos á los artículos importados por la aduana de Barcelona en octubre de 1868.—Ley sobre quebras de las empresas de ferro-carrils.—Segunda autorizacion para plantear el presupuesto de gastos de 1869-70 hasta el 31 del mes corriente.—Aprobacion de varios suplementos y transferencias de crédito.

GACETILLA.

Bienvenida.—Pues que llegó la noche Buena, saludémosla con la efusion acostumbrada y

suspendiendo toda ocupacion material ó intelectual que no se relacione con las mandibulas ó los aparatos digestivos, entreguémonos al dulce placer de tragar.

Las confiterías están abiertas, las turronerías también, las calles, plazas, mercados y enrejadas, apareceu cubiertas de todos los productos del arte aplicado á la golosina, y por último los despachos de mosto, nos brindan sus encantos. Tregua pues á todos los disgustos, á todas las luchas y á todas las querellas, y entreguémonos á celebrar esta noche, la venida de nuestro buen niño, dando libre expansion á la alegría y á las espitas de los toneles. He dicho.

Investidura.—El martes recibió en Madrid la investidura de doctor en derecho civil y canónico, el diputado por Alicante D. Eleuterio Maisonnave, siendo su padrino el Sr. Castelar.

Vuelco.—Ayer por la mañana, al pasar la diligencia que venia de Jijona por delante del Matadero, quiso el conductor ponerse delante de una diligencia de Villajoyosa que marchaba también en direccion á esta capital, y tropezando ambos carruajes, volcó el de Jijona, yendo á parar al fondo de terraplan que forma allí la carretera. Por fortuna, aunque todos los pasajeros sufrieron contusiones mas ó menos fuertes, no hubo heridos, ni ninguno de los graves accidentes que parecian naturales en un vuelco de esa naturaleza.

Detalles.—De Alcoy dan los siguientes que son en verdad poco agradables con respecto al accidente de que hablamos anteayer ocurrido á un muchacho, á quien una máquina llevó un brazo:

Es de notar la presencia de ánimo que conservó el herido, puesto que despues de haber dejado un brazo entre los acorados dientes del cilindro, se fué en busca de su hermano mayor que era el encargado del manejo del diablo y que imprudentemente, si bien por unos momentos, habia confiado al niño el cuidado de dicho aparato.

El brazo del muchacho fué hallado dentro del diablo, completamente magullado, pero sin la mano, que, cortada en redondo, habia desaparecido y no fué encontrada hasta pasados dos dias en un rincon de la cocina del contramaestre en donde sin duda debió dejarla algun gato que la cogeria poco despues de la desgracia.

VARIEDADES.

CONCIERTO DEL CASINO.

Sin tiempo para ocuparnos detenidamente como quisieramos del magnifico concierto que tuvo lugar anteañoche en los salones de nuestro Casino, vamos no obstante á decir algunas palabras, aunque á la ligera, de esta gratissima fiesta musical que dejará imperecederos recuerdos entre los aficionados al divino arte.

Se dió principio con la célebre sinfonia de Guillermo Tell, ejecutada admirablemente á cuarteto, armonium y piano, distinguiéndose en ella cuantos tomaron parte bajo la direccion del Sr. Villar Modones, sobresaliendo el consumado pianista aficionado Sr. Harsem y Garcia.

La encantadora y distinguida aficionada señorita Valderrama, y el reputado y distinguido aficionado Sr. Nogorb, cantaron como perfectos artistas el duo de soprano y tenor del último acto de La Traviata. En otra ocasion nos hemos ocupado de las excelentes dotes musicales de la Srta. Valderrama, la cual posee una magnifica voz de soprano, justa en su extension, de buen timbre, dulce y pastosa, y canta con delicado acento, con perfecta afinacion, y con el mas puro y marcado sentimiento.

La bellisima señorita de Reguera nos proporcionó el gusto de que pudieramos apreciar sus buenas dotes musicales, y cantó con exquisita afinacion, justa medida, y acento marcado, la célebre Aria del cuarto cuadro de la grandiosa ópera Roberto el Diabolo. Dicha señorita aficionada posee una bonita voz, que podremos calificar de soprano perfecto, y vocaliza, y frasea conocimiento del bel canto, en cuya escuela se conoce ha hecho buenos estudios.

La Srta. Ohárques, de la que tantas veces nos hemos ocupado con gusto, y la que es tan

simpática como discreta en el arte de Rossini y Bellini, nos proporcionó el gusto de que conociéramos una de las mas bellas inspiraciones del maestro Mariani, cantando con sobra de sentimiento la romanza Sobre una tumba.

Pocas palabras diremos de los distinguidos y conocidos, ya como decanos de los aficionados filarmónicos de Alicante los Sres. Alvarez y Sogorb. Estos cantaron magistralmente el grandioso duo de tenor y baritono de la ópera del gran Donizetti, Torcuato Tasso.

El célebre duo de soprani de la ópera de Donizetti, Marta Padilla, fué admirablemente cantado por las señoritas Valderrama y Reguera.

Muy bien por el distinguido aficionado señor Alvarez, que cantó con maestría y tutta anima, la romanza L'Addio, del Sr. Villar Modones.

Una nueva alumna del divino arte se dió á conocer en esta noche, y á fé que nos sorprendió muy agradablemente. La señorita Ochoa, simpática y candorosa aficionada, ejecutó en el piano con su maestro el Sr. Gisbert, una fantasia á cuatro manos de Rossellen, sobre motivos de la ópera el Profeta.

La señorita Miralles, tan amable y simpática como discretisima aficionada, cantó con gran precision y gusto, en union del señor Adsuar, el famoso duo de Anna Bolena, (de soprano y bajo central) ópera que inmortalizó al divino Donizetti. Dicha pieza fué ejecutada con severa afinacion, perfecta unidad y marcado colorido.

El duo delicadísimo entre los duos, el de soprano y tenor del primer acto de otra de las obras del fecundo Donizetti La Favorita, fué muy bien cantado por la señorita Charques y el Sr. Sogorb.

El concierto terminó con una pieza magistral, con un duo concertante de violín y flauta, con acompañamiento de piano, que ejecutaron con admirable gusto, precision rítmica, gran anima, y soltura en todos los períodos variados y difíciles de la pieza, los profesores Sres. Villar y Miralles, Fons (D. Francisco) y Gisbert.

Las piezas fueron acompañadas con maestría por los Sres. Harsem, Miralles, Pomares, Gisbert y Fons (D. Adolfo).

Hubo muchos aplausos para todos. La concurrencia muy numerosa y distinguida. El aspecto de los salones encantador. Despues del concierto se bailó por espacio de dos horas, terminando tan gratissima fiesta á la una y media, de la cual conservaremos gratissimos recuerdos.

F. de P. V.

SECCION COMERCIAL.

Barcelona 18 de diciembre.

La calma en la plaza va en aumento y así ha de seguir durante el período que con las próximas fiestas y el fin de año hemos abierto y que no ha de cerrarse hasta entrado el nuevo. Este interregno se dedica á balances y á arreglos de escritorio; ocupado el comercio en esta tarea se pasan los dias indiferentes para la compra y venta. De todos modos, he aqui el pormenor de la semana que hoy termina.

En los azúcares y cacao nada sabemos se ha ya hecho; se sostienen unos y otros con firmeza, particularmente los primeros por ser escasos hasta en segunda mano. En los café reina la misma quietud, señalándose, empero, la venta de un centenar de barriles de Puerto Rico, buena clase, para el extranjero, á 13 y 14 duros el quintal en depósito.

Aguardientes.—Aunque es poca la demanda, como tampoco es mucha la existencia, el precio de 90 duros por jerapaza espíritu de 35 grados á bordo se sostenia hoy con firmeza, pareciendo que al mismo habia compradores. —En los espíritus de industria nada se hace, no hay muchos y su precio se calcula al rededor de 36 duros la pipa.

Idem de caña.—No se habla de ellos; su existencia es muy exigua por falta de arribos y sus precios nominales.

Acetites.—Como en la semana anterior, esto es, con muy pocas entradas y con algunos compradores, por lo cual han tomado ligero favor, pues se han pagado los buenos lampan-

tañejes hasta á 29 duros 16 rs. y los nuevos de 29 á 29 duros 14 rs. la carga.

Cebadas.—Sin operaciones. Los tenedores pretenden 32 rs. la cuartera, pero los compradores no se prestan á pagar este limite.

Hormas.—Como la calma se ha apoderado de ellas, las transacciones han sido muy cortas, habiéndose pagado las de Aragon, primeras, de 66 á 68 rs. y segundas de 61 á 63 rs. Las de Castilla, primeras, de 68 á 70 reales. Las extranjeras con marca "COS" de 61 á 63 rs. y una partida "Minot" á 64 reales y las segundas con marca "S. B." de 60 á 62 rs., todas por quintal.

Habichuelas.—Las de Valencia, clase superior del Pinet, se han colocado, segun ellas, de 92 á 96 rs. la cuartera. Del extranjero ha llegado una partida de clase buena, y por ella se pretenden 76 reales por cuartera.

Maiz.—Una partida procedente de Galicia se ha detallado á 42 reales y el de nuestra comarca, amarillo, á 40 reales la cuartera.

Trigos.—Las generales y abundantes lluvias que ha habido en Castilla, permitiendo que la sementera se termine allí bajo los mejores auspicios, y los fuertes arribos para nuestro mercado de trigos de procedencia extranjera, cuya mayor parte habian sido vendidos á la vela, le han paralizado por completo, de tal manera que las partidas existentes ó vendibles no han hallado colocacion, á no ser al detall en el muelle y en almacén la clase llamada Danubios, de 50 á 54 reales, segun ella, por cuartera. En Irakas nos abemos venta ninguna. Los extranjeros tambien, propios para almudones, se han detallado en almacén, á 56 reales la cuartera.—En cuanto á los del pais solo se cita algun que otro pico de Castilla y de la Marcha, detallado lentamente, de 68 á 70 rs. la cuartera.

El mercado de trigos, pues, por las causas espuestas, y por las próximas fiestas y fin de año, viene en una calma desusada. Dificil es precisar su curso sucesivo cuando por un lado las benéficas lluvias han venido por fin á fertilizar los sedientos campos de nuestras principales comarcas productoras y de otro no han bajado sensiblemente los precios en Marsella, á pesar de los grandes arribos que allí han tenido últimamente, y han tomado favor en Healla, punto fuerte de esportacion.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados. Vapor Catalan, c. S. Pablo, de Valencia, con efectos, á J. C. y Blancos.

Id. Guadaira, c. J. Gomez, de Cartagena, con id. á Vallé y C.

Goleta Holandesa "Mina", c. H. Hartman, de Gibraltar, con lastre, á Harsem y C.

Laud Rosita, p. M. Coderech, de Calella, con obra y efectos, á N. y Mas.

Id. San José, p. J. Samper, de Mostaganem, con harina y efectos, á G. Carratalá.

Despachados. Bergantín italiano Veloce, c. L. Lauro, para Nueva-York, con plomo y hierro.

Bark inglés Javony, c. D. Sutherland, para Newcastle, con esparto.

Fragata Davit, c. J. Miller, para id. con id. Laud Carmen, p. A. Blanch, para Almeria, con efectos.

Vapor Catalan, c. S. Pablo, para Barcelona, con efectos.

SECCION LOCAL.

CENTRO DE INSTRUCCION Y RECREO.

EL ESTUDIO.

La junta directiva del mismo ha determinado abrir para la ensenanza de los niños y de sus hijos ó hermanos mayores de 18 años, las clases que á continuacion se expresan:

Idiomas, francés ó inglés, geografía, historia, retórica y poética, música y dibujo.

Los señores que deseen asistir á ellas, pasaran á dejar sus nombres en la secretaría, en donde se les enterará de los dias y horas que las mismas tengan efecto.—Por A. de la A. D.

El secretario, Ernesto Villar.

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Habíendome propuesto contar de raíz toda clase de abusos en el aprovechamiento de las aguas del riego del Pantano y hacer cumplir en todas sus partes el reglamento del ramo, tanto á los regantes como á los acequeros y demás dependientes de esta direccion, he creído conveniente reanudar la observancia de las disposiciones contenidas en los artículos siguientes, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Art. 26. El regante que dejare pasar el turno para regar, perderá el derecho de hacerlo por el punto en que lo perdió.

Art. 27. El interesado que no concurre en el tiempo señala ó á recoger los albañales de su agua, perderá el derecho á ella en la tanda á que aquellos correspondan.

Art. 28. En las tandas de pago no se darán los albañales á los interesados que no paguen en el acto de recogerlos el importe ordinario ó extraordinario que deba satisfacer, perdiendo el derecho al agua en aquella tanda.

Art. 30. El regante que no presente al acequero los albañales del agua que tenga que regar, perderá el turno.

Espero que todos los propietarios de la huerta prestarán decididamente su cooperacion para que cumplan con rigurosa exactitud las presentes disposiciones, cual exige el buen régimen de la administracion.

Alicante 18 de Diciembre de 1869.—El director, Francisco Riera.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Tarsila virgen.

CULTOS.

En la colegiata á las nueve y cuarto, se cantará solemnemente la Kalenda y el villancico por la capilla de música.

Por la noche á las tres, vísperas solemnes. Por la noche á las diez, solemnes máñas, villancicos, Te Deum y la misa del gallo á las doce, concluyéndose el coro con los salmos de Ludes.

Mañana á las diez misa. A todos estos actos asistirá la capilla de música.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 23.

El premio mayor de la loteria ha caído en Granada número 18.875. El segundo en Puenteareas, número 7223. En Alicante han caído varios premios pequeños.

La «Gaceta» publica la nueva ley hipotecaria.

El señor de Blas ha sido nombrado director del registro de la propiedad.

En Francia hay crisis ministerial. Nota.—No se ha recibido la cotizacion.

(ALICANTE: IMPRENTA DE RAFAEL JORDA, plaza del Progreso.)

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Table with columns for ARTÍCULOS, Precio, OBSERVACIONES, and FECHA. It lists various commodities like flour, oil, and sugar with their current prices and market observations.

Alicante 2 de Diciembre de 1869.

IOLSA DE MADRID.

De dia 20 Diciembre 1869. 3pe 100 consolidado... 23.55. Obligaciones de ferro-carril... 44.75.

